

La Plata, 22 de agosto de 1969.

**Visto** lo establecido en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires ([Decreto-Ley 7.425/68](#)) artículos 655º y siguientes, en lo relacionado con "**mensuras y deslinde**", y

**CONSIDERANDO:**

1º: Que conforme a lo determinado en el artículo 17º incisos 11) y 13) de la Ley 7.279 "Orgánica de Ministerios", compete al Ministerio de Obras Públicas lo concerniente a la fiscalización de los trabajos topográficos y aprobación de las mensuras de bienes inmuebles ubicados en la Provincia de Buenos Aires, y dentro de su ámbito ello es del resorte de esta Dirección de Geodesia;

2º: Que no está específicamente previsto, qué dependencia de esta Repartición es la encargada de impartir las instrucciones pertinentes a los peritos designados Judicialmente para ejecutar los trabajos referidos y posteriormente controlar su efectivo cumplimiento (Arts. 659º inc.3º, 666 inc.2º y 667º C.P.C.);

3º: Que a fin de evitar entorpecimientos y dilaciones en la consideración de tales asuntos, es necesario dejar perfectamente establecido qué Departamento de la Repartición tendrá a su cargo la ya referida tarea, con miras a clarificar debidamente el procedimiento a seguir; y

4º: Que la Repartición cuenta con el Departamento de Fiscalización Parcelaria, cuya función específica es la de estudiar y aprobar todos los planos de mensura y/o subdivisión de la tierra, por lo que es prudente que el mismo también tenga a su cargo la tarea mencionada en el considerando 2º de la presente.

Por todo ello,

**EL DIRECTOR DE GEODESIA  
DISPONE:**

**1º:** Encomendar al Departamento de Fiscalización Parcelaria, todo lo relacionado con las tareas que en los artículos 655º y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 7.425/68), se asigna a la "Oficina Topográfica".

**2º:** Tome debida nota el Departamento de Fiscalización Parcelarla y pase al Departamento Servicios Generales para su conocimiento y publicación en el Boletín de la Repartición. Cumplido, agréguese al expediente número 2405-22478169.

**Agrim. Juan Carlos SAN ROMAN  
Director de Geodesia**